



SECRETARIA

DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 08/09/2021

DECRETO: NOT. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 08/09/2021 A LAS 13:00 HORAS

Habida cuenta del inminente peligro que supone la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE de 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y que acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, y todo ello motivado por el riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por la COVID-19, para el día **8 de septiembre de 2021** a las **13:00 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la necesidad de resolver las alegaciones presentadas a la modificación presupuestaria 16/2021. Y, además, en suplementar el crédito existente en el vigente presupuesto municipal con la finalidad de obtener la debida consignación presupuestaria para tramitar la contratación de la obra "Reparación carril bici zona verde Pradera Benavente" incluida en la subvención concedida a este Ayuntamiento por Resolución de la Secretaria General de Coordinación Territorial de 28 de julio de 2021. Siendo necesario, a la vista de las bases, que la obra esté adjudicada el 15 de octubre de 2021 lo cual impide tratar este asunto en pleno ordinario a celebrar el último viernes del presente mes.



TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. RECLAMACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**
- 2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)